

**ANTENA****JAVIER OROZCO**

Tribunal Electoral, de nuevo al quite

En pleno inicio de las campañas del proceso electoral extraordinario se ha presentado una problemática entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los poderes Legislativo y Ejecutivo, que tiene que ver con la promoción de la participación ciudadana para que sepa que el próximo 1º de junio hay que elegir ministros, magistrados y jueces.

El hecho es que el INE consideró vía un acuerdo que *"queda prohibido el uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de elección de personas integrantes del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución"*, todo ello, para garantizar la equidad e imparcialidad en las campañas.

La situación deriva -en buena parte- por el complejo mecanismo para la realización de estos comicios; que en la primera etapa (convocatoria y selección de candidatos) corrió a cargo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y el propio Judicial y ahora el proceso electoral (registro, casillas, votación, fiscalización y administración de tiempos en radio y televisión) a cargo del INE y de ser necesario del Tribunal Electoral.



Es precisamente, el uso del tiempo del Estado donde se ha abierto la litis, el INE señala que no tienen porque promover los poderes Ejecutivo y Legislativo la elección, que es tarea exclusiva del órgano autónomo electoral. Y si desean colaborar en esa tarea, le cedan sus tiempos del Estado para realizarlo por su parte.

Ya el poder Legislativo, Ejecutivo, partidos políticos y hasta candidatos han impugnado el acuerdo citado, basados en la jurisprudencia del propio Tribunal Electoral, que señala:

“Si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales”, no se vulneran los principios de imparcialidad y de equidad.

Pero será de nueva cuenta la Sala Superior la que tenga que resolver esta controversia, como muchas otras (topes campañas, sobrenombres, etc.) donde ha dejado claro que es una elección inédita y un primer ensayo del que se ha aprendido.

La reforma electoral de 2007 dejó claro que la administración de los tiempos del Estado y Fiscal (espacios gratuitos) que tienen que otorgar los concesionarios de radio y televisión, tienen dos administradores el INE y Segob, por lo tanto, el INE no tiene por qué decirle a la dependencia que le ceda tiempos.

No es necesario otro “berrinche” del INE, como anotaba Javier Tejado hace unos días.

Lo que se requiere es promover y concientizar que hay una elección y que existe un deber cívico para ir a votar, guste o no, la elección de juzgadores es una realidad. Punto.